

VISTOS: La Ley 18.695, el D.F.L 150 de cargas familiares y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Caja de Compensación Los Andes ha emitido reconocimiento de cargas familiares en beneficio de la funcionaria que se indica, y

DECRETO :

1.-**RECONOCENSE** a Doña ANA MARIA BARAHONA PALMA, cédula de identidad N° 8.422.923-7, paraprofesa del Liceo "Olof Palme", las cargas familiares que se señalan:

NOMBRES:	RUN N°:	PARENT.:	FECHA NAC.:	INICIO:	TERMINO:
Ariel Rodriguez Barahona	17.840.721-K	Hijo	28/09/1991	01/05/2011	30/04/2012
Estefani Rogriquez Barahona	19.187.578-8	Hijo	12/06/1995	01/09/2005	31/12/2013
Benjamin Rodriguez Barahona	20.574.651-k	Hijo	06/12/2000	01/09/2005	31/12/2018

2.-**ESTABLECESE** que esta funcionaria queda asignada con tres (3) cargas familiares, las que tendrán vigencia mientras mantenga contrato vigente con este Municipio.

3. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr